

«Cuando tenemos razon, ha dicho M. Guizot, no sabemos nunca cuánta es la razon que tenemos.» Nosotros tememos siempre á la verdad, á la justicia, á la libertad. Por debilidad, por miedo del ruido, procuramos mezclar un poco de error con mucha verdad, lo cual produce una mezcla detestable. Se dice: querriamos ser justos; ¡pero hay que contemporizar con tantos privilegios! Procuramos hacer medias justicias, y dejamos á los privilegiados que vivan al lado de la libertad. Transigir es muy bueno; pero despues de algun tiempo, el privilegio que es personal, inteligente, activo, oprime á la libertad, y volvemos á empezar la tarea. Otras veces, si nos encontramos frente á frente con una libertad que exige el voto público, decimos: sí, cedamos; pero ¡cuidado con las agitaciones! Es menester un poco de administracion para templar la libertad, para salvarla de sus propios excesos; entónces, con ese poco de administracion que crece siempre, desaparece la libertad. Obrar así es un funesto error. Una vez hallada la libertad, es menester proclamarla y seguir adelante. Se pretende que hay libertades peligrosas, es falso; las medias verdades son las peligrosas, porque si así no fuese, seria menester decir que hay errores buenos, lo cual equivaldria á decir, hay males que son bienes, y bienes que son males. Es fuerza, pues, caminar hácia adelante, sin mirar atras, sin realizar el adagio campesino de «mirar atras cuando se rastrilla.»

Estad ciertos que diciendo la verdad haceis un servicio inmenso á vuestro país. Un proverbio afirma que la verdad tiene al tiempo por suyo; pero si nadie ayuda al tiempo, no hará nada de por sí. En otros términos: la humanidad camina gradualmente; es menester que haya hombres, no precisamente los mas capaces, sino los mas entusiastas, que señalen las jornadas y griten: ¡Adelante! Fuera de la verdad, de la justicia y de la libertad, no hay salvacion. Los hombres testarudos, importunos á sus contemporáneos, constituyen el nervio de las naciones. Felices los que, como Hamilton, Madison y los Morris, han podido servir de esa manera á su patria poniéndola en la senda en donde no se hallan nunca remordimientos, en la senda de la justicia y de la verdad.

LECCION VI.

VICIOS DE LA CONFEDERACION.

SEÑORES:

Quedamos en el momento en que el Congreso de 1783 sometia á todos los Estados de América un proyecto denominado *sistema rentístico*.

Ya hemos visto cuál era la situacion económica de la América, de qué manera el Congreso habia evitado una bancarota inminente, proponiendo á los Estados le autorizasen á crear y á percibir derechos de aduana sobre las importaciones. Sometido este proyecto á la aprobacion de los Estados, habia poca esperanza de que fuese aceptado, en los momentos en que Washington se disponia á dejar el mando del ejército. La paz estaba negociada, pero no ratificada; y si no se temia la continuacion de las hostilidades, el ejército iba á disolverse. Fué en tales circunstancias cuando Washington, á solicitud de Hamilton, se decidió á aconsejar á sus compatriotas.

Los sucesos le habian creado una situacion tal, que puede asegurarse que ningun hombre la obtuvo igual jamas, en parte alguna. No solo habia sido el jefe del ejército, sino el consejero, el alma de la nacion. Cuando el Congreso se encontraba en situaciones difíciles, invocaba á Washington; él era el órgano de comunicacion con los gobernadores de los Estados, y él solo conocia el secreto de obtener dinero y soldados. Esta influencia, sin embargo, era mas esquivada que solicitada por él, al revés de lo que otros individuos hubieran hecho en situacion seme-

jante. Domina constantemente en ese hombre el temor de comprometer las libertades civiles y la independencia de sus conciudadanos: se descubre en su carácter esa timidez del hombre honrado á quien inquieta la magnitud de la situacion que ha sabido adquirirse y que teme disponer de un poder mayor que el compatible con la libertad. Este es el escrúpulo que le detiene constantemente y que forma el mas hermoso rasgo de su carácter.

Tan tirante era la situacion en aquellos momentos, tan crítico el estado de la hacienda, tan amenazada se encontraba la Union, y tan inminente era su disolucion, que Washington se decidió á dirigir una carta circular á los gobernadores de los Estados, especie de despedida, ó como él la calificaba, un testamento. Al volver á la vida privada, su aspiracion principal se cifraba en no salir de su retiro, y fué precisamente esa resolucion firme la que le decidió á usar de un lenguaje tan enérgico. Bien sabeis que si dejó por segunda vez la vida privada, fué para prestar nuevos servicios al país, á instancia de sus primeras notabilidades, y que cuando aceptó la presidencia nadie podia tacharlo de ambicioso. En 1783 podia, pues, dar su adios á la patria, sin cálculo, como pudo mas tarde en 1796, al dejar el puesto de presidente, dirigir á la América ese documento memorable que forma hoy parte del derecho público de este país.

La circular de 1783 no es ménos interesante que la de 1796. Ella nos ofrece el mas bello espectáculo que sea dado contemplar á la humanidad: la virtud de un grande hombre. Washington comienza por dar las gracias á los gobernadores; por declarar que en los momentos de deponer el mando quiere despedirse de ellos, y que en pos de tantas vigiliás pasadas, meditando sobre los destinos del país, considera como un deber dar algunos consejos, en tiempos en los cuales seria hasta criminal el silencio. No se le oculta que algunos tacharán su proceder como resultado de la ambicion ó de la vanidad; pero cuando el deber lo manda, es preciso obedecer. El tiempo probará que su único pensamiento fué ser útil á su país.

En seguida muestra á los americanos la feliz situacion que va á producirles la paz. «Estais, les dice, en una tierra que parece escogida intencionalmente por la Providencia para servir de noble arena al desarrollo de la actividad humana; llegais á ser un pueblo, una nacion,

en el momento en que las artes, las ciencias, la literatura se han elevado á su apogeo, y en que hasta el arte de gobernar raya en la perfeccion.» Segun el sentir de Washington, los americanos no tenian que pasar por las miserias que preceden al nacimiento de las civilizaciones, ni por los sufrimientos que han rodeado la cuna de los pueblos europeos. «Comenzais á ser una nacion en plena civilizacion, les dice: ¡Qué responsabilidad, sin embargo! Sois un pueblo libre, ilustrado, inteligente; vuestra felicidad depende de vosotros. Si sabeis conservaros unidos, haréis la ventura de millares de generaciones venideras; por el contrario, si fracasais, seréis el juguete de los europeos, que sabrán mantener vuestras discordias y condenaréis á la desgracia á las generaciones venideras. ¿Qué es menester hacer para que vuestra union sea floreciente?» Cuatro circunstancias son necesarias, á juicio de Washington: la union indisoluble de los Estados bajo un gobierno federal, un respeto religioso por la fé pública, un pié de paz respetable, y finalmente, espíritu público y nacional. Washington insiste sobre este último punto.

Es evidente, en efecto, que la base de las sociedades reposa en el patriotismo y en la armonía entre los ciudadanos. Esta es una de las condiciones capitales que frecuentemente faltan, y cuya ausencia hace la desgracia de los pueblos devorados por la guerra civil. Por buenas que sean las instituciones, fracasan si la discordia envenena los corazones. «La libertad, dice Washington, es el cimiento de nuestro edificio: cualquiera que ose profanarla, debe ser considerado como traidor, y castigado severamente por un pueblo ultrajado.» Yo creo que el general escribió esta frase como una respuesta á las sospechas concebidas contra él mismo, despues de la cuestion de las pensiones militares.

Ahora bien, ¿cómo organizar la union? El Congreso ha recibido poderes que deberá ejercer libremente, y esta es la primera condicion. Menester es que en todo Estado haya un poder supremo encargado de mantener el orden; sin este poder la Union no duraria. Es necesario que los Estados reciban con confianza las proposiciones del Congreso; porque existiendo compromisos anteriores, lo mas acertado para la América era seguir los consejos y aceptar la direccion que le imprimia el Congreso. Oponer resistencia habria sido amenazar la Union,

traicionar y hacerse responsable de la pérdida de la libertad; porque si la Union no pudiese ser consolidada, esta revolucion destinada á hacer la ventura de un gran pueblo, habria sido por el contrario la causa de su ruina.

Tal es, segun Washington, la primera condicion para la felicidad de la América; en seguida agrega esta reflexion, que no comentaré, dejando hablar al texto mismo:

«Si no permanecemos fieles al espíritu de la union, perderemos nuestro crédito en el extranjero; comprometeremos nuestro poder; dejaremos nuestros tratados sin valor; volveremos casi al estado de la naturaleza; reconoceremos por desgracia y experiencia propia que la anarquía extrema conduce á la extrema tiranía: la progresion es natural y necesaria, y cuán fácil es fundar la arbitrariedad sobre las ruinas de la libertad, siempre que se abusa de esta hasta la licencia.»

El segundo consejo de Washington es el de conservar con religioso respeto los compromisos públicos. En la última leccion hemos visto cuál era el estado del ejército, cuánto trabajo habia costado hacer reconocer los derechos de los oficiales á sus pensiones, y dar una indemnizacion á los soldados que tan acreedores eran á ella. Existia sobre la materia una enorme deuda que representaba la sangre derramada ó las obligaciones contraidas con motivo de la guerra. El país, decia Washington, «está obligado á pagar; ¿querrá hacerlo? es menester que lo quiera si no prefiere deshonorarse. Abierta está la senda del deber delante de nosotros; cada paso que en ella demos nos mostrará que la mejor, que la verdadera política es la de la honradez.»

Quedaba la tercera cuestion: «Un pié de paz respetable.» Washington recomienda que se organice con esmero la milicia, paladion de las libertades americanas: era fuerza organizarla, porque un país solo puede decirse dueño de su libertad cuando es capaz de defenderla. Se han sufrido durante la guerra las consecuencias, por la falta mas completa de la educacion militar de las milicias: es preciso, pues, establecer por todas partes una misma disciplina, unos mismos uniformes, las mismas costumbres, para evitar el despilfarro y la confusion.

Para terminar tan sabios consejos, declara que los ofrece á su país como su testamento político, y concluye invocando la concordia, recordando á sus compatriotas que en el Evangelio encontrarán los prin-

cipios de la libertad, y que esta solo puede arraigarse en un gran pueblo por medio de la caridad, de la dulzura y del espíritu de paz.

Tal es la circular de Washington, notable bajo mas de un punto de vista; primeramente por cierto sabor religioso que no existe en ninguno de los demas escritos del general, y por cierto recelo á la anarquía y á la tiranía, que le parece prever. Él, quizá el hombre mas desinteresado de la tierra, se habia preocupado particularmente del movimiento del ejército, no tanto de que le hubiesen querido conferir un mando que podia llevar á un trono, sino de que pudieran germinar en América semejantes ideas.

Su carta es bellísima: ¡feliz el pueblo á quien puede dirigirse tal lenguaje!

No es dado á todos los estadistas hacerse escuchar por los pueblos, cuando léjos de lisonjear sus pasiones se combaten sus debilidades. Lo que constituia el fondo del carácter nacional en América, era el espíritu provincial, y Washington combatia su exajeracion. Escuchóse su voz; la semilla fecundó lentamente, pero con fruto. Merced á la alta posicion que el general ocupaba y que era debida á la indisputable lealtad de su carácter, á un desinterés que nadie ponia en duda, cada palabra suya era aceptada y meditada por la nacion. Cada uno de sus escritos se depositaba, por decirlo así, en los ánimos, como un germen que debia desarrollarse y dar un dia excelentes frutos. Efectivamente, esta y otras cartas que Washington escribió mas tarde, produjeron en 1787 la reforma federal, que dió por resultado la Constitucion.

Poco despues de esta carta, en Noviembre de 1783, se reunió el Congreso en Annapolis para recibir la dimision de Washington. Una vez licenciado el ejército y su gefe, el Congreso resultó representante exclusivo de la América, el único gobernador de la confederacion, pero sin tener para ello medios de accion. Jamas se vió un gobierno mas impotente, no por falta de hombres, sino de instituciones; compuesto este cuerpo de cierto número de delegados de las colonias, que se incorporaban como plenipotenciarios encargados de tratar á nombre de cada Estado particular, su autoridad era, no ya la de miembros de un gobierno central, sino la de simples embajadores. Ahora bien, vosotros sabeis lo que acostumbran decir los embajadores cuando se ha-

han en aprietos: «Consultaré con mi gobierno,» es la frase sacramental. El Congreso, pues, estaba consultando á cada instante á los Estados, y estos se hacian los sordos, porque la revolucion á la vez que daba la independenciam, habia desarrollado una intensa actividad en los Estados, que solo pensaban en los intereses provinciales.

Cada uno de esos Estados, que son considerables, tenia que reconstituir su gobierno, que modificar sus leyes: tan animada era la vida local, que se preocupaban muy poco de lo que pasaba en Annapolis. Nadie pensaba en el Congreso. La América vivia en una especie de anarquía federal, lo que no impedía que cada Estado viviese solo para sí; y así se explica cómo, durante cuatro años, pudo soportarse un régimen que, á ser la anarquía tal como nosotros la conocemos, no habria podido durar tanto tiempo.

Formaban el Congreso pocos diputados, y este era un gran defecto. Cada Estado debia enviar siete diputados á lo mas, y dos por lo menos; pero la mayor parte de los Estados creia que bastaba costear dos diputados, con tanta mas razon, cuanto que, desde que se votaba por colonia, la cosa parecia de poco momento. Resultaba, pues, que el Congreso podia ser integrado con veintiseis miembros, y que, como habia Estados pequeños, por ejemplo, Rhode Island, que no habian enviado representantes, podia abrir sus sesiones con veinticuatro miembros. Para tomar una resolucion era preciso el voto de nueve Estados, y siete sobre veinticuatro podian obstar á que se dictase una decision. Esto daba por resultado la impotencia, y así era muy natural que la América diese poca importancia al Congreso y que los diputados mismos no tomasen su mision á lo serio.

Ademas, la naturaleza de ese poder múltiple adolecia de una debilidad excesiva. En efecto, ¿cómo es posible gobernar un país con una sola asamblea? Para gobernar es necesaria una voluntad constante, visible; es preciso que la nacion sepa lo que quiere el gefe del Estado, y que esté segura ademas de que mañana querrá lo que quiere hoy. —Suponiendo que los poderes de una asamblea se concentren en las manos de una comision de tres ó de cuatro miembros, aun entónces falta la voluntad y la responsabilidad. Una asamblea es siempre un poder anónimo que cambia de la noche á la mañana. Los negocios de la América se hallaban mal dirigidos, mejor dicho, no tenian direccion

alguna. En esto consistia el vicio radical del Congreso, y lo que en 1787 hizo comprender la necesidad de crear un presidente. La experiencia del Congreso de la confederacion, bastaba para demostrar la impotencia de las asambleas constituidas en poder ejecutivo. Las asambleas son excelentes como consejo; pero para la accion se requiere la unidad.

Despues de aceptada la dimision de Washington, el Congreso ratificó la paz. La ratificacion se votó el 14 de Febrero de 1783. Hecha la paz, fué preciso ocuparse de los asuntos de la América, y entónces se presentaron una multitud de cuestiones entre las cuales la mas grave era la de la hacienda.

En Abril de 1784 quedó sancionado que para pagar los intereses de la deuda y los gastos del gobierno central, eran necesarios tres millones de dollars, es decir, quince millones de francos. ¿Cómo procurarse esta suma? Fácil hubiera sido obtenerlos al gobierno de un Estado imponiendo contribuciones á sus ciudadanos; pero para el Congreso, poder sin súbditos y sin territorio, colocado no ya sobre la nacion, sino sobre los gobiernos locales, la cosa era imposible. Era menester, pues, pedir dinero á los Estados. El antiguo sistema de requisiciones dirigidas á los Estados nada habia producido; pero el nuevo, propuesto por Madison, no estaba aún aceptado, siendo forzoso volver á las requisiciones ó perder la esperanza de hallar recursos.

Para conciliarse á los Estados, se les trató como se trata á los malos deudores á quienes se pide un cuarenta ó un cincuenta por ciento de lo que adeudan, contándose felices con hacer un negocio mediocre de uno malo.

Durante la guerra se les habian pedido los cuarenta millones de francos, y recibídose solo siete y medio: se les pidió entónces que abonasen la mitad de lo atrasado, con lo cual podria pasarse cómodamente el año de 1784. Este recurso tuvo el mismo resultado que los demas. Desde 1º de Noviembre de 1781 hasta 1º de Enero de 1786, las requisiciones ascendieron á cincuenta millones de francos, y se recibieron doce por todo. En los últimos quince meses el producto de las requisiciones no alcanzó siquiera á cubrir los intereses de la deuda extranjera. En cuanto á la interior, nadie se ocupaba de ella; habia gastos considerables que hacer y no podian realizarse. Los salvajes hacian

incursiones en el territorio de los Estados, y por falta de dinero era imposible movilizar tropas y oponerles resistencia. En el Mediterráneo los marroquíes y los argelinos osaban insultar el pabellon federal, y los americanos no tenían buques de guerra que vengasen esos insultos. —La América, como lo muestra la correspondencia de Franklin, ni siquiera podía pagar á sus agentes diplomáticos.

La falta de un gobierno regularmente organizado habia traído consigo semejante situacion, porque no era dinero lo que faltaba en la América. En 1786, el Congreso estaba en víspera de una bancarota, y decimos *víspera*, sirviéndonos de una expresion culta, porque un Estado que no paga ni el interes de su deuda, está fallido en buenos términos; entónces resolvió apelar por vez postrera á la nacion, y pedirle ese dinero tan necesario para cubrir los compromisos de honor nacional. Uno de sus miembros, Rufus King, publicó un manifiesto exponiendo la situacion, declarando que el sistema de las requisiciones era inútil, gastado, que nadie creia en él, y que era menester ocurrir al sistema de recursos de 1783, sin el cual el Congreso no podría evitar una odiosa bancarota. El Congreso dirigia esa protesta suprema á la nacion, y la decia que ella sola debía decidir de su propia suerte, ó bien pagando sus deudas y recuperando su honor, ó probando que la América no era una nacion, sino un hacinamiento fortuito de provincias impotentes é incapaces de hacer frente á sus compromisos.

Doce de los trece Estados escucharon la invocacion, pero hubo uno y no el ménos rico, el de Nueva-York, que no quiso entrar en la misma senda, no por ser refractario al Congreso, la opinion comenzaba á serle favorable, sino porque Nueva-York queria que los Estados particulares se encargasen de la recaudacion del impuesto por intermedio de sus colectores. En otros términos, aparecia siempre el interes provincial, sobreponiéndose al nacional; además de que Nueva-York encontraba que le era mas cómodo repartir el impuesto sobre ciertos artículos, y no sobre otros, por ejemplo, sobre los azúcares que se consumian en toda la América, y no sobre los cueros que ocupaban á los obreros de ese Estado; agregábase á esto, el temor inherente al espíritu americano, de ver un poder central tiránico, erigiendo una supremacía sobre los Estados.

Hamilton, que no era natural de los Estados-Unidos, sino ciudadano

de adopcion de Nueva-York, y que por consiguiente necesitaba de un valor poco comun para combatir las preocupaciones de su patria adoptiva, hizo una protesta enérgica contra la decision del Estado de Nueva-York. Insistió especialmente sobre dos puntos: primero, que no se alcanzaba la razon por qué el Congreso federal no habia de representar tanto á la América, como sus Cámaras representaban á este Estado de Nueva-York; y que si representaba á la primera, no se comprendia por qué no habia de percibir los impuestos tan legítimamente como el segundo.

La segunda razon era esta (muy poderosa á mi ver): todo gobierno implica confianza: si no la teneis en el poder, es porque no lo hay. El gobierno de que desconfiáis es impotente para dañaros, pero tambien lo es para hacer el bien, por idéntica razon, puesto que el gobierno es un poder. Nunca llegareis á organizarlo de manera que tenga la libertad para hacer el bien, y no para hacer el mal. Todos los gobiernos reposan en la confianza: si no la teneis en el Congreso, decia Hamilton, la América está perdida.

Extremada era la gravedad que envolvía la decision tomada por el Estado de Nueva-York; en esos momentos la cuestion de saber si existia la Union, si la América era ó no una nacion, dependia de la decision de un Estado.

El Congreso, se vió pues, obligado á recurrir nuevamente al Estado de Nueva-York, para decidir á su legislatura á no poner trabas á la Union. El gobernador de Nueva-York, Clinton, era un sugeto distinguido; pero en vez de favorecer el movimiento federal, se escudó tras cuestiones de forma, y declaró que no podia convocar la asamblea fuera del tiempo legal; que la Constitucion no le permitia hacerlo, sino en circunstancias extremas. El Congreso insistió, pero inútilmente: la oposicion de Nueva-York, hizo fracasar un proyecto que habria evitado la bancarota.

En estas circunstancias, Hamilton tomó la iniciativa de un gran movimiento, en causa tan perdida: concibió la idea de dirigirse no ya á los Estados, sino al pueblo, pidiéndole sostuviese al gobierno central. Este movimiento iniciado por Hamilton y protegido por Washington, salvó á la nacion. Cuatro años de miserias de toda clase se habian necesitado para que la América sintiese la necesidad de un gobierno.

Tales eran los apuros financieros de los Estados-Unidos. Ahora los veremos en la imposibilidad de tratar con el extranjero, á falta de un gobierno que tuviera los poderes necesarios al efecto. Esto nos asombra á nosotros, que estamos acostumbrados á descansar en el ejecutivo, sin darnos cuenta de los elementos que le constituyen. Veamos, pues, cómo reconstituyó la América su gobierno, no ya en virtud de teorías preconcebidas, sino por necesidad: veamos cómo fué preciso agregar al poder financiero, el de celebrar tratados y hacerlos ejecutar; en fin, el poder legislativo.

El tratado con la Inglaterra fué ratificado en 1784. El Congreso se componia á la sazón de solo veinticuatro miembros. La Inglaterra se apresuró á ejecutar el tratado, levantó el bloqueo de los puertos, retiró sus tropas, y solo dejó guarniciones en ciertos puertos inmediatos á los lagos, en el camino del Canadá. El tratado de paz reconocia que esos puertos pertenecian á la América, la Inglaterra no los disputaba, mostrándose muy liberal, y yendo hasta abandonar mas territorio que el que necesitaba la América; «pero esos puertos, decia la Inglaterra, «tengo que ocuparlos hasta tanto que la América cumpla los compromisos que ha contraído.»

Siempre que dos pueblos han tenido guerra, es justo, es necesario, que en los tratados de paz se piense en aquellos que han sufrido durante la guerra. La Inglaterra, pues, estipuló primero, que se abonarian las deudas contraídas con los ingleses, ya estuviesen estos en Inglaterra ó en América. Suspendida por la guerra toda especie de relaciones de comercio entre la metrópoli y la América, las leyes inglesas que eran muy severas, habian declarado culpables á todos los ingleses que hubieran recibido letras y valores de América, manteniendo correspondencia con el enemigo. La deuda con los ingleses ascendia, pues, á setenta y cinco millones. El tratado declaró la guerra como no avenida, y que todos los acreedores ingleses podrian exigir de sus deudores el pago de sus créditos.

Venia otra cuestion en seguida. La concerniente á la deuda inglesa se habia arreglado en el artículo 4º del tratado; el 5º decidia que si hubiese habido confiscaciones hechas á súbditos ingleses, se declaraban nulas, devolviéndose á estos sus propiedades, ó su valor, y agregaba en seguida que en igual condicion se hallaban los ciudadanos ame-

ricanos que hubiesen vivido bajo la dominacion inglesa, cuando los ingleses ocuparon á Nueva-York, con tal que aquellos no hubiesen tomado las armas contra sus conciudadanos. Los ingleses no admitian que se pudiese confiscar los bienes de los que se habian refugiado en Nueva-York, declarándolos rebeldes. Esta era una categoría de individuos que en América se llamaban *tories* ó *realistas*.

Quando se separaron las colonias, habia muchos americanos que amaban á la Inglaterra, y que desde el principio de la guerra trabajaron por evitar un rompimiento. En todas las revoluciones muchos individuos se hallan colocados en esa delicada situacion: los vencedores no omiten la oportunidad de calificarlos de traidores; pero es menester tener mas indulgencia para con ellos.

Ved si no, la guerra del Schleswig: no sé cómo terminará; pero supongamos que un dia, hombres que sinceramente aman la Dinamarca, se adhieran á la Alemania, ó que á la inversa, personas que aman á esta, se encuentren reunidas á la Dinamarca: unos y otros sufrirán, y es posible que durante la guerra unos hagan votos por el triunfo de la Dinamarca y otros por el de la Alemania. Según los azares de la guerra, unos se denominarán patriotas; rebeldes, otros. ¿Seria justo confiscar los bienes de los que se hayan mantenido fieles á las tradiciones de su infancia y á las afecciones de toda su vida?

La América convino en que durante un año se permitiera la entrada á los *tories*, para que procurasen obtener la abolicion de las confiscaciones decretadas contra ellos, y el Congreso prometió interponer sus buenos oficios para hacerles restituir sus bienes en especie, ó bien su importe en caso de haber sido enajenados.

En fin, el artículo 6º disponia que, terminada la guerra, cesaria toda especie de persecucion política, que se anularian las confiscaciones y que habria completa amnistía.

Tales eran los artículos, cuya ejecucion pedia la Inglaterra, y es menester hacerle esta justicia, no habia en ello nada personal, no hacia sino lo que debia. Cediendo ante la América y la Francia, debió por justicia y humanidad tomar sobre sí la defensa de los que le habian sido fieles hasta el último extremo. Bajo el punto de vista jurídico, la cuestion no ofrecia difícil solucion; pero los hechos no concordaban con el derecho, y para comprenderlo supongamos que, en 1795 ó 96, cuando

se hizo la paz, se hubiese pedido á la Francia que consintiese en la vuelta de los emigrados y en la restitucion de sus bienes. Justa y humana hubiera sido la solicitud para los que no habian tomado las armas contra la Francia; pero semejante medida habria sublevado grandes pasiones. En épocas tranquilas, se comprenden las medidas de reparacion, porque entónces la justicia deslumbra como el sol: pero hay épocas en la historia de los pueblos, en las cuales la justicia se halla cubierta de nubes.

Tal era la posicion en que se encontraba la América; la cuestion era complexa: existia primeramente la de los créditos de los ingleses. Parece que sobre ese punto no debia encontrarse dificultad, porque estos súbditos ingleses no tenian ninguna obligacion moral para con la América, ni podian tampoco ser responsables de los acontecimientos. El Congreso no habia dictado contra ellos ninguna ley; pero en los Estados particulares se habian expedido muchas, para evitar que se les pagase: eran leyes que era forzoso revocar, y aquí fué donde surgieron dificultades bien singulares. El Congreso anunció á los Estados el tratado de paz. Un tratado en todos los países del mundo forma parte del derecho civil; pero las divisiones en América eran tan grandes, la Union una idea tan nueva, que los Estados sin tomar en consideracion la decision del Congreso, ni la del tratado, expidieron leyes particulares. Los tres mas ricos las hicieron á su modo. Uno de ellos declaró que se abonaria el capital cuando los ingleses hubiesen salido del país; otro, que no se pagarian intereses; un tercero que se abonaria con tierras, á falta de dinero. Todas estas decisiones anulaban las del Congreso, despojándolas de toda autoridad.

Mas difícil era la posicion de los tories. El Congreso no tomó medida alguna contra los partidarios de la Inglaterra, pero reconoció el derecho de los Estados, y la mayor parte de estos habian dictado disposiciones extremadamente severas.

Debo decir que casi todos los grandes hombres de América, Washington el primero, encontraban muy legítimo ese proceder, juzgando muy justo se confiscasen los bienes de los que habian abandonado el país. Yo no apruebo este sentimiento; me limito á exponer un hecho. Era, pues, cosa muy delicada la restitucion de esos bienes.

Habia otro artículo del tratado que tambien era aplicable á los to-

ries; el que decia que no se dictarian leyes nuevas, leyes de proscripcion. Esto no impidió que en el Estado de Nueva-York se sancionase una, declarando que todos los ciudadanos partidarios de la Inglaterra serian incapaces de ejercer oficio alguno público, ni de tener voto activo.

A presencia de semejantes violaciones del tratado, el Congreso se encontró en una situacion difícil, y esta situacion misma fué la que hizo comprender á los americanos que les faltaba un poder cualquiera, un medio de ejecucion contra los Estados; en otros términos, que al lado del poder ejecutivo, era menester un poder judicial.

Hasta entónces nadie habia pensado en esto: la necesidad hizo crear una de las instituciones mas notables de la Constitucion americana. En las confederaciones, es menester como en los Estados particulares, que todo termine en una batalla, ó en un litigio: si no teneis un poder judicial, os encontrais desarmados. Supongamos que la América celebra un tratado con la Francia, en el cual se hallará estipulado que los ciudadanos franceses tendrán derecho para comprar tierras en toda la América; y sin embargo, un Estado particular expide una ley que declara que ningun extranjero podrá comprarlas, si no presta previamente juramento de obediencia, y si no tiene tres años de vecindad; pues bien, esto equivale á confiscar las tierras que el frances habrá adquirido en ese Estado en virtud del tratado. En 1786, ese individuo no habria tenido remedio que emplear en semejante conflicto; hoy, irá ante la corte federal. Esta declarará, no la nulidad de la ley del Estado particular, sino que en atencion á que la ley federal que promulga el tratado es ley suprema del país, tal individuo es propietario legítimo, resolviendo de esta manera la cuestion particular del Estado.

Nada de esto existia en 1786, y ya puede suponerse cuán falsa era semejante situacion. En América todos se quejaban de la presencia de los ingleses que habian prometido evacuar el territorio. Los salvajes que estaban en las fronteras hacian frecuentes incursiones, y penetraban por las líneas inglesas: buen deseo de obrar tenia el Congreso, pero no tenia medios de accion. La Inglaterra, que habia hecho la paz tan ampliamente, le decia: «estoy dispuesta á ejecutar por mi parte, pero llenad vos mismo las condiciones del tratado;» y no cabe la menor duda que los ingleses no pensaban moverse ántes de terminar la cuestion.

Se decidió entónces enviar un ministro á Londres, y á este fin se nombró á John Adams. Jorge III le recibió perfectamente; manifestó que si bien habia cedido el último, una vez firmado el tratado, seria tambien el último en romperlo: forzoso era ejecutarlo. Cuando Adams pedía que la Inglaterra enviase un encargado de negocios cerca del Congreso, se le respondia: no podemos hacerlo; adonde necesitamos enviar ministros es á los Estados, y para ello tendríamos que acreditar hasta trece. Adams volvió á América, convencido de que todo estaba perdido si el Congreso no adquiria el poder de que carecia.

Se encargó á John Jay, secretario de las relaciones exteriores, hombre muy honrado, y distinguido diplomático, de examinar si el tratado habia sido violado por la Inglaterra.

Este expuso, que los ingleses habian introducido negros y retenido puestos que habian debido entregar; pero forzoso le fué reconocer, que tres artículos del tratado continuaban siendo violados por los Estados.

¿Qué podia hacer el Congreso? Nada mas que dirigirse á los Estados, y pedirles ejecutasen un tratado que era ley del país. La mayoría de ellos se decidió á hacerlo; hubo sin embargo otros, como el de Virginia, que no cedieron, ó mas bien, como sucedia siempre en medio de esa extraña anarquía, se resistieron sin creer que resistian, haciendo el mal con las mejores intenciones. La Virginia declaró que siendo la que mas habia sufrido, porque los ingleses le habian arrebatado multitud de negros, para trasportarlos á sus colonias, si bien se hallaba pronta á reconocer el tratado, solo lo haria cuando la Inglaterra diese el ejemplo, cuando se le hubiesen devuelto sus negros, y evacuado los puntos que ocupaba en la frontera. Así se hallaban las cosas al principiar el año de 1787.

Aquí suspendo mi leccion.

Hemos visto de que manera la América, á fuerza de sufrimientos llegó á sentir la necesidad de crear un poder financiero y otro político. Cuestion interesante que, lo repito, nos dará la clave de toda la Constitucion americana y nos hará comprender tambien que la manera como está organizado el poder en todos los pueblos modernos, es el resultado de una larga experiencia; y bueno es siempre conocer cómo se ha llegado á ese punto para apreciar los bienes de que disfrutamos. Al mismo tiempo, encontraremos en esto la demostracion

de esta grande y poco conocida verdad, que para el mantenimiento de la libertad se necesita de un poder fuerte, y que la anarquía, como dice Tácito, conduce á la tiranía. Hay, pues, un interes de primer orden en que el poder se halle bien constituido, para que exista la libertad. El error general ha consistido en considerar siempre á la libertad en guerra abierta con el poder. Parece que todo lo que se toma al poder se ha de quitar á la libertad y al contrario. En esto consiste el error; la verdad es, que el poder tiene ciertas atribuciones que le pertenecen, y otras que no son suyas. El es el representante del país en el exterior; quien vela por su grandeza, quien protege sus intereses ante el extranjero. A él incumbe en el interior la justicia, la policía, la hacienda. Pero fuera de esto hay un inmenso campo que no es suyo, el campo de la actividad individual: llegando ahí, el poder se vuelve tiránico, no es ya poder. Del mismo modo, la libertad es soberana en su esfera; pero cuando quiere á su vez apoderarse del gobierno é impedir la ejecucion de la ley, sale de su dominio y produce la anarquía. En esta distincion estriba la fuerza de los Estados. Esto es lo que explica, por qué los que han estudiado la política son partidarios del poder y de la libertad. Es una posicion delicada, que da por resultado el designar á ciertas gentes como moderadas, cosa que no se perdona, porque gustamos de lo extremado, hasta en la vida privada. El mayor tunante, un Don Juan, nos seduce. Por el extremo opuesto un monje en su celda tiene algo de bello para nosotros, aunque huya del mundo por huir de sus peligros. Una buena madre de familia que quiera á su marido y á su hogar, no tiene para nosotros nada de grande, no puede compararse con el heroismo de una carmelita.

Yo creo que ante Dios sucede todo lo contrario: una muger virtuosa que hace la felicidad de su marido y de sus hijos, vale tanto como Santa Teresa. Lo mismo sucede en política: nada es mas raro que la verdadera moderacion. Es muy fácil declarar que el poder no tiene nunca razon; lo es aun mas, que la tiene siempre: á veces hay ventajas personales en sostener esta política. Los pueblos y los reyes gustan de los aduladores, y como lo observa Aristóteles, con los aduladores de los pueblos se hacen si es necesario aduladores de los déspotas. Esto está probado en la historia de nuestra primera revolucion, en la que han figurado tantos que mas tarde, registrando los armarios, ha-

brian podido encontrar sus gorros colorados y sus carmañolas colgadas junto á sus uniformes de senadores ó de prefectos.

El verdadero liberal es el que no quiere sacrificar los derechos del poder, porque son esenciales á la libertad, ni los de esta porque lo son al poder. Así se consigue que reine en los pueblos el órden, el bienestar y la verdadera grandeza del país, conciliando dos elementos de la vida de los pueblos, elementos que no son irreconciliables, y que deben únicamente conservarse en su esfera respectiva para ser legítimos y benéficos.

LECCION VII.

TRATADOS.—TERRITORIOS.

REVOLUCION DE SHAYS.

SEÑORES:

Hemos visto ya cómo la debilidad del Congreso, fruto del sistema orgánico de la confederacion misma, habia colocado á la América en una situacion difícilísima; sin ejército, sin hacienda, se veia en la imposibilidad de ejecutar el mismo tratado de paz con la Inglaterra, mientras que esta ocupaba todavía una parte del territorio americano. Hoy terminaremos este estudio: ya veréis cómo la impotencia de la confederacion impedia que la América celebrase tratados de comercio, paralizando así el desarrollo de la navegacion, y con peligro de la seguridad pública. El gobierno llegó á reorganizarse solo á fuerza de sufrimientos. En la Constitucion actual de los Estados- Unidos no hay una sola atribucion de los tres poderes, que no recuerde un remedio eficaz aplicado á tan penosa situacion.

Durante la guerra el Congreso habia celebrado tratados de comercio con las potencias neutrales ó amigas: en 1778 se habia negociado uno, que aseguraba recíprocamente á la América y á la Francia el tratamiento de las naciones mas favorecidas. En 1781, momentos despues de concluida la paz, por decirlo así, cuando existia la certeza de